

RESOLUCION EXENTA Nº



OVALLE,

3 Nav. 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exta Nº 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional,; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

1.- Apruébase el contrato de impresión, suscrito entre esta Gobernación Provincial y C y C Comunicaciones Ltda.., mediante el cual se dispuso la impresión de 2000 volantes a color, para la difusión de recomendaciones para prevenir las Estafas Telefónicas , como parte del Programa de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

2.- Páguese por los servicios la suma de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos), impuestos incluidos, en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009. Item : Material de Difusión.

GOBERNADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MILA JERIA DE LAIRE ASESORA JURIDICA GOB. PROV. DE LIMARI IVAN HERNANDEZ GENTINA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO